INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-002-2026 – LOTE 2

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO - SECTOR OFICIAL PARA EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, Y SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT-VIGENCIA 2026.

Que de conformidad con el cronograma del proceso se reunió el comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las ofertas presentadas en el proceso de mínima cuantía MC-002- 2026, teniendo de presente que se allego un total de dos (2) ofertas, una para cada Lote del presente proceso de contratación, la cuales se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO DE SELECCIÓN CMC_002-2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Oferta en evaluación	26/03/2026 8:57 PM	935.000 COP
PROCESO DE MINIMA CUANTIA 002 -2026	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Oferta en evaluación	26/03/2026 8:54 PM	13.430.000 COP

Es importante mencionar que el presente proceso de selección se estructuró por lotes. El Lote No. 2 corresponde a la contratación de **SEGUROS DE VIDA PÓLIZA DE VIDA GRUPO CONCEJALES $15.800.000.**

Que para el Lote No. 2 del presente proceso de selección se recibió una única oferta por parte del proponente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., por lo cual, al no existir pluralidad de oferentes, se entiende que la misma corresponde a la oferta más favorable en términos económicos para la entidad, al encontrarse dentro del presupuesto oficial establecido.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC – 002 – 2026, sobre Verificación de Requisitos Habilitantes, se procede a desarrollar el análisis final respectivo del proponente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., identificada con NIT. 860.009.174-4, representada legalmente por el Señor **FAVIO PULIDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.583 la cual corresponde a la oferta por valor de **$13.430.000** la cual tuvo observaciones para atender en el informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 27 de marzo, siendo este subsanado el día 28 de marzo por la empresa en la misma plataforma.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MINIMA CUANTIA 002-2026
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO - SECTOR OFICIAL PARA EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNIC
De:	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
Usuario:	FAVIO PULIDO GARZON
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(28/03/2026 5:30:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9216702
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACION LOTE 2 VIDA

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SUBSANACIÓN VIDA CF.pdf	SUBSANACIÓN VIDA CF.pdf	Detalle

Texto de mensaje

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

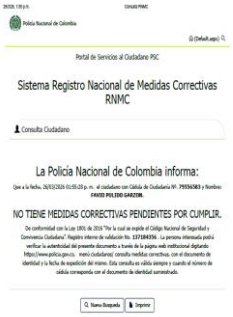
De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC – 002– 2026, sobre Verificación de Requisitos Habilitantes, se procede a desarrollar el análisis respectivo del proponente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., identificada con NIT. 860.009.174-4, representada legalmente por el Señor **FAVIO PULIDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.583 la cual corresponde a la oferta por valor de **$13.430.000**, presentada el 26/03/2026 a las 8:54 p.m.

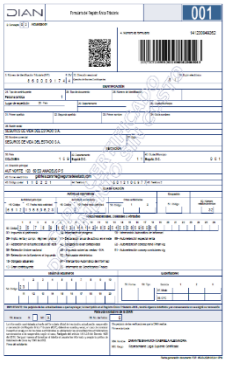
1. Verificación Capacidad Jurídica.
2. Conclusiones.

I. EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)

SEGUROS VIDA DEL ESTADO NIT 860.009.174-4			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CANT FOLIOS**	**OBSERVACIONES**

• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el FORMULARIO No.1, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Reglas para su suscripción: Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	**CUMPLE**	1 Folio	
CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal. Los consorcios o uniones temporales deberán allegar la cedula del representante escogido para tal fin. Se la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería	**CUMPLE**	1 Folio	 
APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.	**CUMPLE**	3 Folios	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.	**CUMPLE**	23 Folios	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	2 Folios	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC Conforme a la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia.	**CUMPLE**	1 Folio	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	2 Folios	
CERTIFICADO REDAM	**CUMPLE**	1 Folio	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. b) Para el caso del proponente persona jurídica, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal: en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE**	7 Folios	
RUT: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que lo conforman.	**CUMPLE**	17 Folios	

LIBRETA MILITAR Copia de la libreta militar del proponente persona natural o representante legal de la Persona Jurídica, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años	**N/A**	N/A	El proponente acredita tener mas de 50 años de edad,
CERTIFICACIÓN BANCARIA Actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta, que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso de que les sea adjudicado el contrato.	**CUMPLE**	1 Folio	
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrase en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.	**CUMPLE**	1 Folio	
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HA SIDO SANCIONADO: Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad).	**CUMPLE**	1 Folio	

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	1 Folio	
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**		

CONCLUSION JURIDICA:

Teniendo en cuenta la observación formulada en el primer informe de evaluación, se verifica que el proponente acató la solicitud de subsanación. En consecuencia, se revisó nuevamente la información relacionada con el requisito habilitante de *"DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO HABER SIDO SANCIONADO*", y se concluye que el proponente **CUMPLE** con lo establecido en la invitación.

En ese sentido, revisada **JURÍDICAMENTE** la oferta presentada por el proponente **SEGUROS VIDA DEL ESTADO S.A** identificada con **NIT 860.009.174-4,** representada legalmente por el señor **FAVIO PULIDO GARZÓN** –, identificado con cedula de ciudadanía **No.** 79.556.583, este miembro del Comité Evaluador determina que el mismo **CUMPLE** con el lleno de los requisitos exigidos por la entidad para el componente jurídico.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité Evaluador Económico procede con la revisión de la propuesta económica presentada a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta lo siguiente:

1 OFERENTE:
RAZON SOCIAL: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A VALOR OFERTA ECONOMICA: $ 13.430.00

En atención a los criterios de selección contenidos en el ordenamiento jurídico a merced de la modalidad de selección, se establece en el ordenamiento jurídico, particularmente o que tiene que ver con lo contenido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA	PRECIOS DE LA OFERTA	VARIACION %
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
1	PÓLIZA DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL CONCEJO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	15	$ 15.800.000	$ 13.430.000	-15%

CONCLUSIÓN COMPONENTE FINANCIERO

Con base en la verificación financiera realizada de acuerdo con la tabla anterior y conforme a la invitación publica el comité encontró que el proponente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., CUMPLE con el factor económico por lo cual desde el aspecto financiero el proponente se encuentra HABILITADO.

CRITERIO EVALUADO	
VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICO HABILITANTES

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. – LOTE 2			
CAPACIDAD TECNICA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Ficha Técnica: El alcance del seguro de vida para los honorables concejales del Municipio de Girardot está determinado por las siguientes condiciones de orden técnico: NOMBRE: Amparo básico: muerte por cualquier causa incluyendo el suicidio y el homicidio Incapacidad total y permanente y beneficios por desmembración — VALOR ASEGURADO: El equivalente a 20 salarios mensuales del alcalde Municipal de Girardot vigentes para la respectiva vigencia fiscal. El equivalente a 20 salarios del alcalde Municipal de Girardot vigentes para la respectiva vigencia fiscal Indemnización adicional por muerte accidental (incluyendo la muerte por homicidio y actos terroristas y de movimientos al margen de la ley) El equivalente a 20 salarios del alcalde Municipal de Girardot vigentes para la respectiva vigencia fiscal Gastos Médicos Por Accidente (Opera por Reembolso) Auxilio funerario Enfermedades Graves RENTA — El equivalente a 20 salarios del alcalde Municipal de Girardot vigentes para la respectiva vigencia fiscal $ 5.000.000 El equivalente a 10 (SALARIOS DEL ALCALDE) LÍMITE HASTA DEL 50% DEL AMPARO BÁSICO $50.000 HASTA 20 DÍAS	CUMPLE 	

	CLÍNICA DIARIA POR INTERNAMIENTO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA LA PROCEDENCIA DE ESTE AMPARO QUE LA ENFERMEDAD O LESIONES QUE HAYAN DADO LUGAR A LA COBERTURA SE HAYAN PRODUCIDO TRANSCURRIDOS TREINTA 30 DÍAS CONTINUOS DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NOTA: se aclara que el sueldo del alcalde del año actual es de $15.620.461			
2	Experiencia del proponente: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo un (1) contrato por cada lote al cual presente oferta, celebrado con entidad pública o privada, debidamente ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, esto es, la expedición de pólizas de seguros. El(los) contrato(s) aportado(s) deberá(n) cumplir con las siguientes condiciones: • Haber sido ejecutado(s) y terminado(s) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del lote al cual presenta oferta, expresado en SMMLV. • Su objeto debe guardar relación directa con el objeto del lote correspondiente		**CUMPLE** 	

CONCLUSIÓN COMPONENTE TÉCNICO

Teniendo en cuenta la observación formulada en el primer informe de evaluación, se verifica que el proponente acató la solicitud de subsanación. En consecuencia, se revisó nuevamente la información relacionada con el requisito habilitante de “Valores asegurados del amparo básico y de la indemnización adicion”, y se concluye que subsano y que el proponente CUMPLE con lo establecido en la invitación.

En ese sentido, revisada el componente técnico de la oferta presentada por el proponente **SEGUROS VIDA DEL ESTADO S.A** identificada con **NIT 860.009.174-4,** representada legalmente por el señor **FAVIO PULIDO GARZÓN** –, identificado con cedula de ciudadanía **No.** 79.556.583, este miembro del Comité Evaluador determina que el mismo **CUMPLE** con el lleno de los requisitos exigidos por la entidad para el componente tecnico.

CONSIDERACIONES FINALES

CONSOLIDADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES	
COMPONENTE JURÍDICO	**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**
COMPONENTE TÉCNICO	**CUMPLE**

En razón de lo anterior, y conforme a los resultados de la evaluación realizada, se concluye que el proponente **SEGUROS VIDA DEL ESTADO S.A** identificada con **NIT 860.009.174-4**, representada legalmente por el Señor **FAVIO PULIDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.583**, CUMPLE con los requisitos**

habilitantes en los componentes jurídico, económico y técnico. Por lo tanto, su oferta es viable dentro del proceso de contratación, permitiendo su continuidad en el procedimiento de selección, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 002-2026.

En constancia de lo anterior se firma en Girardot – Cundinamarca a los (30) días del mes de marzo de 2026.

Laura Carolina Lozano Carrero
Asesor jurídico Externo
Componente Jurídico
Comité evaluador

Jorge Enrique Labrador
Contador Público- Contratista
Componente financiero y/o económico
Comité evaluador

Andres Bonilla Moreno
Secretario General
Componente Técnico
Comité evaluador